

Protocolo de Acceso Restringido COVID-19



Objetivo

El objetivo es proporcionar las directrices necesarias para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en los accesos al establecimiento, recomendadas por la autoridad sanitaria.

Alcance

El presente protocolo se aplicará en todos los accesos a las sedes y Casa Central de la Institución.

Procedimientos a realizar por los colaboradores de seguridad en los accesos:

- No podrán ingresar a la Institución las personas que no cuentan con mascarillas hasta que se mantenga el decreto del Ministerio de Salud, el cual obliga el uso de esta, en ascensores y todos los lugares públicos cerrados, que agrupen a más de 10 personas. Las sedes tendrán un stock limitado de mascarilla que se facilitarán a personas que hayan tenido algún problema, lleguen con prenda que no corresponda a una mascarilla (bufanda, bandana, etc.) o no tenga la posibilidad de obtener una.
- Los colaboradores de seguridad deberán asegurar la medición de temperatura a las personas al ingreso a la Institución. En caso que la medición arroje una temperatura igual o superior a 37.8 grados, no podrá ingresar y se debe recomendar asistir al centro de salud más cercano. Se debe capacitar a los guardias en el uso del termómetro digital o cualquier otro medio de toma de temperatura y aplicación de preguntas claves.



Protocolo de Acceso Restringido COVID-19

- Para la tarea anteriormente señalada, el colaborador deberá contar con las medidas de prevención necesarias, como mascarilla, careta facial (máscara con mica plástica) y en caso que tenga que abrir una puerta, deberá utilizar guantes o mantener un kit de limpieza y desinfección. Todos estos implementos serán distribuidos por nuestra organización.
- Disponibilizar un lavatorio móvil con jabón o alcohol gel. Las personas deberán realizar el lavado de manos antes de ingresar al establecimiento.
- No se permitirá el ingreso de personas con delivery, en el caso de compra la persona tendrá que dirigirse a algún acceso a retirar su pedido.
- Las personas que se encuentran en cuarentena en sus domicilios no podrán presentarse a su trabajo. Estas personas deben comunicar a su jefatura directa que su comuna se encuentra en esta condición.
- Quienes se encuentren reintegrándose de vacaciones deberán dar previo aviso a su ingreso en las dependencias completando la declaración jurada simple que se encuentra en el portal mi Duoc, donde se verifica que usted no ha sido contacto estrecho ni caso sospechoso.
- Demarcar las áreas en el acceso, evitando las aglomeraciones de personas. Estas, deberán tener una separación de 1 metro lineal de distancia. En caso del ingreso por medio de vehículo, deberán cumplir con las mismas restricciones incluidas en puntos anteriores.
- Por medidas de prevención de contagio, no podrán ingresar a la Institución:
 - Mayores de 65 años.
 - Mujeres embarazadas.
 - > Personas que presenten síntomas visibles de enfermedad pulmonar como tos y fiebre.
- Se informará e implementará, a todas las personas externas a la Institución, las medidas de prevención e higiene. El control respecto al cumplimiento del protocolo, así como la comunicación de estos a las empresas externas, serán de responsabilidad del Subdirector Económico y de Gestión, o en su defecto, de la persona que el Director de Sede deberá asignar para ello.
- Los colaboradores de seguridad que están en el acceso, deben estar en conocimiento del Procedimiento de Intervención frente caso confirmado de Covid 19 declarado por el MINSAL. Para esto, es relevante que el generalista de la sede pueda capacitar a los colaboradores en la siguiente normativa:
 - https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/CONTACTO-DE-CASOS-FASE-4.pdf.
 Se disponibilizaran capacitaciones online o prescenciales sobre el correcto uso de estas medidas.